FOR-JUR-001	**EMSERPA E.I.C.E E.S.P.**
Versión: 04	**ESTUDIOS PREVIOS**
Edición: 09/08/2022	

Emserpa
Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca

EMSERPA E.S.P.
FECHA. 28 AGO. 2026
HORA. 05:20 PM
No. RADICACION 2058
RECIBIDO.

FECHA DEL ESTUDIO:	AGOSTO DE 2026
ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ABIHAIL EDUARDO CORDOBA URIBE
CARGO SOLICITANTE:	DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La **Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca – EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.**, en cumplimiento de su objeto social y de las responsabilidades que le han sido asignadas, desarrolla de manera permanente actividades **administrativas, técnicas y operativas** orientadas a garantizar el adecuado desarrollo de los servicios y proyectos a su cargo, así como el cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones contractuales asumidas por la Empresa en desarrollo de su gestión institucional.

El **artículo 209 de la Constitución Política** establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de **igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad**. En este sentido, para el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales y de las obligaciones derivadas de los contratos y convenios suscritos por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., resulta necesario contar con la capacidad operativa y el recurso humano requerido para desarrollar las actividades previstas de manera eficiente y oportuna.

De igual manera, el **artículo 365 de la Constitución Política** establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de este asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. En este marco, resulta necesario disponer de los recursos técnicos, operativos y humanos que permitan atender adecuadamente las actividades relacionadas con la prestación y apoyo a los servicios y proyectos que se encuentren bajo responsabilidad de la Empresa.

En este contexto, el **Municipio de Arauca** suscribió con EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. el **Contrato Interadministrativo No. 000-462 de 2026**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA PLUVIAL DE LA COMUNA 1, 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, mediante el cual se establecieron las actividades que deberán ser desarrolladas por la Empresa para contribuir al adecuado funcionamiento de las estructuras que conforman el sistema de drenaje pluvial en los sectores objeto de intervención.

La ejecución de este contrato requiere garantizar **condiciones de trabajo seguras y saludables** para el personal operativo, en cumplimiento de la normatividad legal vigente establecida en el **Decreto No. 1072 de 2015** y los estándares mínimos de la **Resolución No. 0312 de 2019**. Para tal fin, el proyecto cuenta dentro de su presupuesto oficial con un **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** para un periodo de implementación durante su ejecución, el cual exige un seguimiento técnico continuo para identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales propios de la limpieza y mantenimiento del sistema pluvial.

En este sentido, resulta indispensable la vinculación de personal para la **Prestación de Servicios de Apoyo Técnico a las Actividades Administrativas y de SST**, cuyo perfil se enfoque principalmente en la **ejecución, inspección y control del Plan de SST**, velando por la cultura preventiva y el bienestar del personal operativo. Adicionalmente, brindará un **apoyo secundario y complementario a la gestión administrativa del**

contrato, fortaleciendo la capacidad operativa de la entidad durante la vigencia del proyecto **sin expandir la planta permanente de personal.**

La persona contratada desarrollará sus actividades bajo la supervisión del **Director Operativo**, atendiendo las instrucciones del **coordinador e ingenieros del proyecto**, así como los lineamientos del **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.**

La contratación del **Apoyo Técnico en SST y Gestión Administrativa** responde directamente al cumplimiento del presupuesto y las exigencias legales del **Contrato Interadministrativo No. 000-462 de 2026**, asegurando la prevención de riesgos y la mitigación de incidentes laborales en los frentes de intervención.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de una persona natural para aplicar los protocolos de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, supervisar el uso de **Elementos de Protección Personal (EPP)**, desarrollar las **charlas e inducciones de seguridad**, consolidar la información preventiva del proyecto y apoyar de manera coordinada las tareas administrativas que requiera la supervisión.

Esta contratación fortalecerá la **capacidad técnica, normativa y operativa** de EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., asegurando que las actividades de mantenimiento pluvial en las **comunas 1, 3 y 4** se ejecuten bajo estándares de trabajo seguro, protegiendo la salud de los trabajadores y dando estricto cumplimiento a los compromisos del **Contrato Interadministrativo No. 000-462 de 2026.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SST EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 000-462 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA PLUVIAL DE LA COMUNA 1, 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

2.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESENCIALES Y REQUISTOS

- **Técnico, Tecnólogo y/o Auxiliar SST**

2.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Igualmente, el contratista se obliga para con la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P a:

GENERALES:

a) El Contratista se compromete a ejecutar las actividades contratadas dentro del plazo de ejecución contractual, de manera idónea, independiente y responsable.
b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos
d) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
e) Ejecutar el proceso siguiendo la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
f) Informar y orientar al equipo Directivo sobre su participación en el proceso.

g) No utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.
h) Realizar el pago oportuno de impuestos (estampilla pro – anciano) y seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).
i) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SGSST según decreto 1443
j) Informar oportunamente a EMSERPA E.I.C.E E.S.P., toda novedad derivada de la ejecución del contrato
k) Presentar el documento equivalente o factura a corte treinta de cada mes
l) Los demás impuestos que sean de Ley de orden nacional, departamental, municipal.

ESPECÍFICAS:

Actividades	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1. Apoyar la ejecución y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo con la normatividad legal vigente.	MES	3	$2.350.000	$7.050.000
2. Realizar charlas diarias de seguridad, pausas activas y capacitaciones preventivas dirigidas al personal operativo de campo.				
3. Supervisar de forma continua el uso adecuado, obligatorio y eficiente de los Elementos de Protección Personal (EPP).				
4. Inspeccionar las condiciones de trabajo en los frentes de las Comunas 1, 3 y 4 para identificar riesgos e incidentes.				
5. Verificar y coordinar el correcto uso de los insumos de bioseguridad, botiquín tipo B y elementos de emergencia.				
6. Elaborar y consolidar el informe mensual de implementación del Plan de SST con sus respectivos soportes y apoyo a la elaboración de informes mensuales de ejecución.				
7. Brindar apoyo complementario en tareas administrativas del proyecto asignadas por la supervisión, coordinador o ingenieros.				
8. Rendir informes periódicos al Director Operativo y/o ingenieros del proyecto sobre el estado de la seguridad industrial y la prevención de riesgos.				

2.1.3 CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

De conformidad con lo dispuesto en el plan anual de adquisiciones establecido por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P para la vigencia 2026, y en lo que respecta al objeto contractual del presente, los códigos UNSPSC que clasifican en bien o servicio que se requiere son:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	Convenio interadministrativo no. 000-208 de 2026

2.1.4 OBLIGACIONES DE EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Realizar la supervisión del desarrollo de las actividades contratadas.
3. Verificar e inspeccionar el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo para cumplir la actividad contratada de los trabajadores que les aplica.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
5. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con El CONTRATISTA - PROVEEDOR. De manera que, previo al inicio del contrato, el contratante informe sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo, así como sobre la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Arauca (Departamento de Arauca).
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
FORMA DE PAGO:	El contrato contará con tres (03) pagos mensuales, cada pago será de DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. $2.350.000,00 previa entrega del informe de ejecución, certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado, pago de estampillas, seguridad social, cuenta de cobro y/o factura. La factura se cancelará dentro de los 60 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Para efectos de Terminación y/o liquidación del contrato presentar con el último pago los documentos o requisitos según formato de lista de chequeo de cuentas por pagar.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen aplicable es el contenido en las normas del derecho privado, de conformidad con lo establecido en el Título II, Capítulo 1 de la Ley 142 de 1994 en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001; así mismo, las establecidas en el manual de contratación adoptado mediante la Resolución 113 del 29 de Mayo de 2023, y las normas especiales que, según el caso, los regulen expresamente; y en los aspectos no contemplados en el presente manual se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o las normas que le fueren aplicables.

El presente proceso de selección se realiza de conformidad con lo preceptuado en el Manual de contratación adoptado mediante la Resolución 113 del 29 de mayo de 2023 en su ARTÍCULO 52: **CONTRATACIÓN DIRECTA**. Es la modalidad mediante la cual EMSERPA E.I.C.E. E.S.P, a través del ordenador del gasto, solicita de forma verbal o escrita a una persona determinada a presentar oferta. Se acudirá a esta modalidad de selección cuando el valor del objeto a contratar sea igual o inferior a ciento cincuenta (150) SMMLV y en los casos enunciados en el manual de contratación, la cual establece:

a) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos cuando solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas.

Esta modalidad de contratación no requiere pliego de requisitos generales, ni de evaluación.

4. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será realizada por el **DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E E.S.P. y/o quien haga sus veces.

5. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

Atendiendo las características, especificaciones de la prestación del servicio que se pretenden adquirir, la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E E.S.P., determinó el valor de los honorarios de los servicios prestados por SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($7.050.000) M/CTE.

Que el presente proceso de contratación no requiere estudio de mercado teniendo en cuenta que el valor obedece a lo establecido en la Resolución de honorarios N° 001-2026 mediante la cual se establece el valor a reconocer por concepto de honorarios a los particulares vinculados a través de contratos de prestación de servicios profesionales.

PRESUPUESTO ESTIMADO:	SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($7.050.000) M/CTE.
DENOMINACIÓN DEL RUBRO:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CONTRATO INTER. 000-462 DE 2026
CÓDIGO DEL RUBRO:	2.1.2.02.02.009.11 Del valor total a contratar, el 100%, es decir, los $7.050.000; afectará al rubro del CONTRATO INTER. 000-462 DE 2026

6. ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, se anexa a este documento.

7. GARANTIAS

De conformidad con el artículo quincuagésimo cuarto del manual de contratación, no se exigirán garantías.

8. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

- Hoja de vida del sigep II aprobada por la oficina jurídica
- Declaración de bienes y rentas expedida por el SIGEP II
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario RUT cuya actividad económica le permita desarrollar la actividad y cuya fecha de impresión no debe superar los 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación del estudio previo
- Certificación de antecedentes (Fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas y REDAM)
- Certificado de experiencia según lo establecido en la tabla de honorarios

- Afiliación y/o pagos al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales – Riesgo III).
- Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades
- Propuesta del oferente

Dado en Arauca en el mes de agosto 2026

Solicitante:

Nombre: ABIHAIL EDUARDO CORDOBA URIBE
Cargo: DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO
Firma:

Aprobó:

Nombre: DIANA CAROLINA CELIS HINOJOSA
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Firma:

Aprobó:

Nombre: GERMAN JAVIER CASTRO TOVAR
Cargo: Gerente
Firma:

FOR-JUR-001	**EMSERPA E.I.C.E E.S.P.**	Emserpa Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 05	**ESTUDIOS PREVIOS**	
Edición: 12/05/2023		

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Personal Responsable por Implementar	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría			Como Se Realiza el Monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	Si	Unidad ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	ejecución	económico	Demoras en los pagos de los honorarios pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la oficina de presupuesto	2	menor	2	Bajo	si	Presupuesto	Solicitudes respetuosas a la empresa	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Oficina que ejerce la supervisión	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Empresa	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Empresa	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato y personal de seguridad	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la Empresa.	Cada vez que se requiera
5	General	Interno	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	menor	1	bajo	si.	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
6	General	Externo	ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si.	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato